

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 16:00 horas del día 21 de julio del 2026, para la contratación de “**Un Entrenador Selección Mayor Femenina**”

Fecha de Publicación:	16 de julio 2026
-----------------------	-------------------------

La recepción de ofertas podrá realizarse mediante:

- Correo electrónico: balonmano@fecobalcr.com
- Entrega física en la oficina de la Federación, Gimnasio Nacional, Parque Metropolitano La Sabana, San José.

Se considerará recibida la oferta en el momento de ingreso al servidor institucional, conforme a la hora oficial registrada en el sistema de correo electrónico institucional.

1. OBJETO

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano requiere la contratación de un (1) entrenador para la Selección Mayor Femenina de Balonmano, por un período de julio a octubre, comprendido entre la formalización del contrato y su finalización.

El contratista será responsable de la dirección técnica integral de la selección, conforme a los lineamientos de la Federación.

El contratista deberá entregar mensualmente: Informe técnico: análisis de rendimiento, asistencia, incidencias, decisiones técnicas. Seguimiento de atletas: evolución individual, control de cargas, observaciones técnicas. Cronograma: planificación mensual de entrenamientos, concentraciones y competencias. Informe de reuniones: acuerdos, decisiones, responsables. Informe de competencias: resultados, análisis táctico, recomendaciones. Los entregables descritos forman parte esencial del objeto contractual y su incumplimiento podrá ser causal de sanción contractual.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

2. Perfil General:

Profesional especializado en la dirección de equipos de alto rendimiento, con capacidad de planificación estratégica, liderazgo técnico y gestión de procesos competitivos internacionales.

Formación Académica:

- Licenciatura en Educación Física, Ciencias del Deporte o carrera afín.
- Certificación en balonmano Nivel 3 (o equivalente internacional).

Experiencia:

- Mínimo cinco (5) años en dirección técnica de equipos de primera división o selecciones nacionales.
- Experiencia acreditada en competencias nacionales e internacionales oficiales.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, contratos, nombramientos o constancias verificables emitidas por entidades deportivas competentes. No se reconocerá experiencia que no pueda ser objetivamente verificada mediante documentos emitidos por la organización deportiva correspondiente o por la autoridad competente. Las certificaciones deberán indicar, al menos, el cargo desempeñado, el período de prestación de servicios (fechas de inicio y finalización o constancia de vigencia), así como la entidad que la emite. FECOBAL podrá verificar la autenticidad de cualquier documento presentado.

Competencias Específicas:

- Liderazgo de alto rendimiento.
- Dominio de análisis táctico, scouting y adaptabilidad en competencia.
- Gestión de presión y toma de decisiones en escenarios críticos.

Enfoque Metodológico:

- Planificación por objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Integración de ciencias aplicadas al deporte.

Ficha Técnica:

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

- Idiomas: Dominio del español e inglés (preferible). El nivel de inglés será evaluado mediante certificación internacional (TOEFL, IELTS, Cambridge u otra equivalente), título universitario o verificación en entrevista estructurada con rúbrica específica.
- Herramientas: Manejo de software de análisis táctico y gestión de cargas.

3. Funciones Generales de los Entrenadores de Selecciones Nacionales de Balonmano

Los entrenadores de selecciones nacionales deberán cumplir con las siguientes funciones generales:

- a. Planificación General: Elaborar y ejecutar un plan anual y por ciclo competitivo alineado a los objetivos de la selección.
- b. Programación Detallada: Planificar microciclos, sesiones de entrenamiento y actividades de acuerdo al plan general aprobado.
- c. Seguimiento Individual: Completar y actualizar fichas individuales de cada atleta convocado (evaluaciones físicas, técnicas, psicológicas, reuniones, entre otras).
- d. Informe Mensual: Entregar un informe técnico mensual con el progreso de los atletas, cumplimiento de objetivos y observaciones generales. (utilizar el machote correspondiente).
- e. Seguimiento de Atletas: Monitorear el estado físico, técnico y competitivo de los atletas durante su participación en clubes.
- f. Coordinación Multidisciplinaria: Coordinar sesiones con fisioterapeutas, médicos deportivos, psicólogos y nutricionistas asignados.
- g. Entrega de Documentos: Elaborar y entregar en tiempo y forma toda documentación o requerimiento solicitado por la Junta Directiva y la Dirección de Selecciones Nacionales.
- h. Responsabilidad de Cumplimiento: Velar por el respeto y cumplimiento de los reglamentos y normas de uso de instalaciones deportivas y recursos federativos.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

- i. Participación en Actividades FECOBAL: Asistir y colaborar en actividades, capacitaciones o eventos organizados por la Federación Costarricense de Balonmano.
- j. Actualización Profesional: Participar en programas de formación continua y actualización técnica, táctica y metodológica.
- k. Comunicación con Clubes: Mantener contacto regular con los clubes de origen de los atletas para coordinar el seguimiento y facilitar la transición a las selecciones.
- l. Comunicación con Dirección de Selecciones: Reportar periódicamente a la Dirección de Selecciones el avance del trabajo y elevar solicitudes y necesidades.

3.2 Funciones Específicas por Categoría

Entrenador Selección Mayor

- Enfocar la planificación hacia resultados de alto rendimiento en torneos internacionales.
- Realizar análisis detallados de rivales y estrategias específicas para cada competencia.
- Gestionar procesos de scouting para refuerzos o nuevos talentos de nivel élite.

4. Compromiso Ético del Entrenador de Selecciones Nacionales de Balonmano

Como parte fundamental del equipo de selecciones nacionales de balonmano de Costa Rica, los entrenadores se comprometen a:

1. **Ser modelo de conducta dentro y fuera de la cancha**, promoviendo el respeto, la honestidad, la responsabilidad y el juego limpio en todas las actividades.
2. **Tratar a todos los atletas con equidad, dignidad y respeto**, sin discriminación de ningún tipo, fomentando la inclusión y la diversidad dentro del equipo.
3. **Promover el desarrollo integral del atleta**, priorizando su bienestar físico, emocional, mental y social sobre cualquier interés competitivo o personal.
4. **Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y valores establecidos** por la Federación Costarricense de Balonmano y los organismos deportivos nacionales e internacionales.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

5. **Respetar las decisiones médicas y técnicas de los profesionales de apoyo**, trabajando de forma coordinada y ética en beneficio del deportista.
6. **Evitar cualquier conducta o relación que pudiera derivar en un conflicto de intereses**, asegurando la imparcialidad en la selección, tratamiento y evaluación de los atletas.
7. **Fomentar una cultura de retroalimentación constructiva**, motivando a los atletas a mejorar a través de la crítica respetuosa y el reconocimiento de los logros.
8. **Comprometerse con la mejora continua de su formación profesional y ética**, participando activamente en programas de actualización, capacitación y reflexión pedagógica.
9. **Representar dignamente a la Federación Costarricense de Balonmano**, siendo embajadores de los valores deportivos y humanos que caracterizan a nuestro país.
10. **Velar por el uso responsable y transparente de los recursos y bienes federativos**, asegurando su correcto cuidado y preservación para las futuras generaciones.

Nota: El incumplimiento de estos principios podrá conllevar sanciones según el reglamento interno de selecciones nacionales y las disposiciones de la Federación.

5. DEL PARTICIPANTE Y LA OFERTA.

a) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

1. Toda persona física o jurídica interesada en participar en esta contratación podrá hacerlo, presentando su propuesta debidamente firmada (firma digital o firma ológrafa dependiendo del formato en que sea presentada), por el oferente o su representante legal autorizado.
2. Es obligación del oferente presentar su propuesta en idioma español. En caso de incluir panfletos, catálogos o documentación adicional en otros idiomas, estos deberán ir acompañados de al menos una traducción libre al español.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

3. Tanto las ofertas digitales como físicas deberán estar debidamente rotuladas, indicando como mínimo: Número de procedimiento de Contratación Reducida. Objeto de la contratación. Fecha y hora del procedimiento de Contratación Reducida.

b) CONDICIONES GENERALES

1. Información que debe contener la oferta:

- a. Indicar el número de Contratación Reducida.
- b. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- c. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- d. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente.
- e. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- f. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- g. Estar al día con la CCSS,
- h. Estar al día con la Hacienda.
- i. Estar al día con FODESAF
- j. Certificación o documento que demuestre la actividad económica en la cual está registrado ante el Ministerio de Hacienda
- k. Deberá presentar una declaración jurada en la que declare que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Contratación Pública.
- l. Presentar los títulos académicos, certificaciones, constancias de experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido.
- m. El oferente adjudicado deberá aportar Hoja de delincuencia del representante legal, al día, legible, emitida por la autoridad competente.
- n. Tratándose de personas jurídica, el oferente debe estar al día con los impuestos sobre las sociedades de acuerdo con la Ley 9428 “Impuesto a las personas jurídicas”
- o. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar naturaleza y propiedad de las acciones, según corresponda, y el capital social.
- p. Presentar el comprobante de que se encuentra al día con la declaración del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. Además, como parte de esa declaración jurada, deberá consignar información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es).

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

incluido el (los) nombre(s) completo(s), así como el tipo y número de documento de identificación oficial, cuando resulte aplicable.

- q. El contratista actuará bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa, tributaria y laboral, debiendo asumir las obligaciones derivadas de la prestación del servicio, sin que exista relación laboral con FECOBAL.
- r. Para esta contratación no se exigirá garantía de cumplimiento, considerando la naturaleza del objeto contractual y el monto de la contratación.
- s. La Federación se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso. La Federación podrá verificar de oficio el cumplimiento tributario y de seguridad social, sin perjuicio de que el oferente aporte la documentación correspondiente.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente deberá de manifestar o indicar expresamente en su oferta el plazo de vigencia de la oferta, es mínimo 30 días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo establecido anteriormente.

7. PRECIO:

El monto total del contrato corresponde a la suma global de ₡ 800.000,00 (ochocientos mil exactos), por todo el plazo contractual dicho monto incluye el IVA y cualquier otro impuesto aplicable por ley, no pudiendo alegar el Contratista desconocimiento de estos que frenen la entrega del producto, ni efectuar reclamos posteriores.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante Cheque del Banco de Costa Rica o Transferencia desde el Banco de Costa Rica. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional al tipo de cambio del día vigente de presentación de su oferta. El pago se realizará mensualmente contra presentación de factura electrónica e informe de labores debidamente aprobado por el administrador del contrato.

9. DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

9.1 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles únicamente las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser presentadas dentro del plazo establecido.
- b) Estar debidamente firmadas por el oferente o su representante legal.
- c) Presentar el precio en colones, sin exceder el monto máximo autorizado en el cartel.
- d) Acreditar el cumplimiento del perfil mínimo requerido, incluyendo:
 - Licenciatura en Educación Física, Ciencias del Deporte o carrera afín.
 - Certificación Nivel III de Balonmano o equivalente internacional.
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en dirección técnica de equipos de primera división o selecciones nacionales.
- e) Presentar la declaración jurada de no encontrarse afecto a las prohibiciones para contratar con la Administración.
- f) Encontrarse al día en las obligaciones con la CCSS, FODESAF y la Administración Tributaria, sin perjuicio de la verificación de oficio que realice FECOBAL.
- g) Presentar la oferta sin reservas, condicionamientos o modificaciones incompatibles con las condiciones esenciales del cartel.
- h) Aportar la documentación mínima que permita verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

9.2 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Se declararán inadmisibles las ofertas que:

- a) Se presenten fuera del plazo establecido.
- b) Carezcan de firma válida del oferente o su representante legal.
- c) Excedan el presupuesto máximo autorizado.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

- d) No acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, certificación profesional o experiencia exigidos.
- e) Se encuentren afectas a alguna prohibición para contratar.
- f) Presenten información falsa, inexacta o documentos alterados.
- g) No atiendan las prevenciones de subsanación dentro del plazo otorgado, cuando estas sean procedentes.
- h) Contengan reservas, condiciones o modificaciones que alteren las condiciones esenciales del procedimiento o del objeto contractual.
- i) Incumplan cualquier requisito de admisibilidad que, por su naturaleza, no sea susceptible de subsanación conforme al cartel y a la Ley General de Contratación Pública.

9.3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación responde a la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, privilegiando la experiencia, formación académica y competencias profesionales necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Con las **ofertas admisibles** la adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que resulte conveniente para el interés público y cumpla íntegramente con las condiciones del presente cartel:

Criterio	Puntaje
Precio	5%
Experiencia	35%
Formación	30%
Inglés	5%
Entrevista	25%

9.4 Evaluación del Precio (5 puntos)

El puntaje correspondiente al factor precio se calculará mediante la siguiente fórmula:
$$\text{Puntaje} = (\text{Precio menor ofertado} \div \text{Precio de la oferta en evaluación}) \times 5$$

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

9.5 Evaluación de la Experiencia (35 puntos)

Experiencia comprobada	Puntos
5 años (mínimo requerido)	0
6-7 años	8
8-9 años	15
10-12 años	25
13 a más	35

Únicamente se calificará la experiencia adicional al requisito mínimo de admisibilidad. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones emitidas por los empleadores, constancias laborales o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente el periodo y las funciones desempeñadas. La experiencia se calculará en años completos, sin considerar fracciones de año.

9.6 Evaluación de la Formación (30 puntos)

Formación	Puntos
Maestría(Maestría en Ciencias del Deporte, Alto Rendimiento, Educación Física, Gestión Deportiva o disciplinas afines)	15
Certificaciones internacionales adicionales a Nivel D IHF	5
Cursos especializados cuya carga académica acumulada sea igual o superior a 200 horas	5
Otras certificaciones internacionales de alto nivel(IHF EHF, Panam Handball, Comité Olímpico)	5

Los puntajes de este apartado serán acumulativos hasta un máximo de treinta (30) puntos. Cada rubro únicamente podrá puntuarse una vez. Los títulos, certificaciones o cursos utilizados para acreditar requisitos mínimos de admisibilidad no generarán puntaje, salvo que el cartel expresamente disponga lo contrario.

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

9.7 Evaluación del conocimiento del idioma inglés (5 puntos)

La acreditación documental será el medio principal para asignar el puntaje correspondiente. Cuando existan dudas razonables sobre el nivel acreditado, la Comisión podrá verificarlo durante la entrevista, sin que dicha verificación sustituya la obligación de presentar la documentación requerida ni permita acreditar un nivel superior al documentalmente demostrado.

No acredita(No acredita documentalmente ni demuestra el nivel durante la entrevista.).....0

Intermedio(B1–B2).....3

Avanzado(C1-C2).....5

9.8 Evaluación de la Entrevista

Únicamente serán convocados a entrevista los oferentes cuyas ofertas hayan resultado admisibles. La entrevista tendrá como finalidad valorar competencias profesionales y conocimientos técnicos relacionados con el objeto contractual; en ningún caso podrá utilizarse para modificar, sustituir o acreditar requisitos mínimos de admisibilidad o experiencia no demostrada documentalmente. Cada integrante de la Comisión Evaluadora calificará individualmente a cada oferente. El puntaje final corresponderá al promedio simple de las calificaciones otorgadas por los evaluadores. Todos los oferentes serán entrevistados mediante las mismas preguntas, casos prácticos y criterios de evaluación. La Comisión Evaluadora levantará un acta individual de cada entrevista, consignando el puntaje otorgado en cada criterio y la justificación técnica correspondiente. La entrevista tendrá una duración aproximada de 30 minutos. La entrevista será grabada o documentada mediante acta detallada, con justificación técnica suficiente del puntaje asignado. La entrevista no podrá sustituir requisitos de admisibilidad ni acreditación documental previamente exigida.

Aspecto	Puntos
Liderazgo	7
Planeamiento	6
Resolución de casos	6
Comunicación	6

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

Criterio	Puntaje máximo	Criterios de calificación
Liderazgo	7	0-2 puntos: No demuestra capacidad para dirigir equipos técnicos o gestionar situaciones de liderazgo. 3-5 puntos: Demuestra experiencia básica en liderazgo y coordinación, con respuestas parcialmente fundamentadas. 6-7 puntos: Evidencia liderazgo consolidado, capacidad para dirigir equipos multidisciplinarios, resolver conflictos y orientar procesos estratégicos mediante ejemplos concretos de su experiencia.
Planeamiento	6	0-2 puntos: No presenta una metodología clara para planificar el trabajo de las selecciones nacionales. 3-4 puntos: Presenta una planificación general con algunos elementos técnicos. 5-6 puntos: Expone una metodología estructurada, cronogramas, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación del rendimiento deportivo.
Resolución de casos	6	0-2 puntos: Las soluciones planteadas son insuficientes o carecen de fundamento técnico. 3-4 puntos: Resuelve parcialmente el caso propuesto con argumentos aceptables. 5-6 puntos: Analiza integralmente el caso, identifica riesgos, propone soluciones viables y fundamenta técnicamente sus decisiones
Comunicación	6	0-2 puntos: Presenta dificultades para expresar sus ideas de forma clara y ordenada. 3-4 puntos: Comunica adecuadamente sus planteamientos, aunque con limitaciones de claridad o precisión. 5-6 puntos: Expone sus ideas con claridad, coherencia, dominio técnico y capacidad de adaptación al contexto institucional.

Los casos prácticos y las preguntas formuladas durante la entrevista serán idénticos para todos los oferentes y se aplicarán bajo las mismas condiciones de tiempo y evaluación, garantizando los principios de igualdad de trato, transparencia y objetividad. La calificación deberá estar debidamente motivada en el acta correspondiente, indicando las razones que justifican el puntaje asignado en cada criterio

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

9.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prioridad:

- Mayor puntaje en experiencia.
- Mayor puntaje en entrevista.
- Mayor formación académica.
- Menor precio.
- Sorteo.

10. ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas será realizada por la Junta Directiva de FECOBAL. La adjudicación se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al cierre de recepción de oferta, salvo causa justificada debidamente motivada. La Federación adjudicará la contratación al oferente que obtenga el mayor puntaje total conforme a la metodología de evaluación establecida en este cartel, siempre que su oferta resulte admisible, conveniente para el interés institucional y cumpla íntegramente con los requisitos del procedimiento.

11. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato escrito entre la Federación y el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986.

La firma del contrato se realizará una vez que el acto de adjudicación haya adquirido firmeza y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el cartel.

La administración y supervisión del contrato corresponderá al Presidente de FECOBAL o a la persona que la Junta Directiva designe formalmente mediante acuerdo. La duración del contrato será del julio al octubre de 2026. El contratista deberá iniciar funciones el día 20 de julio de 2026 o el primer día hábil siguiente a la firma del contrato

El contratista deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad que incluya disposiciones relativas a la protección de la información institucional, así como la prevención de conflictos de interés. La obligación de confidencialidad subsistirá aun después de finalizada la relación contractual. El contratista deberá cumplir la legislación nacional sobre protección de datos personales respecto de atletas, entrenadores y demás personas vinculadas con la Federación

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

En caso de incumplimiento injustificado de los productos mínimos mensuales establecidos en el contrato, FECOBAL aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual facturado por cada día hábil de atraso, hasta un máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto mensual correspondiente, mediante deducción de la factura siguiente, previa comunicación del incumplimiento y derecho de contradicción. Esto aplicado a la entrega mínima de los siguientes productos mensuales: Informe técnico de cada selección. Cronograma actualizado. Informe de seguimiento de atletas. Informe de reuniones con entrenadores. Informe de competencias. Planificación del mes siguiente.

Toda la documentación técnica, informes, planes de trabajo, metodologías, estadísticas y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de FECOBAL, sin perjuicio de los derechos morales del autor conforme a la legislación nacional.

El contratista deberá revelar cualquier situación que pueda generar conflicto de intereses con miembros de Junta Directiva, entrenadores, atletas, asociaciones afiliadas o terceros relacionados con la Federación.

12. Resolución contractual

La FECOBAL podrá resolver unilateralmente el contrato cuando el contratista incurra en incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones contractuales, previa audiencia al interesado y mediante acto debidamente motivado.

Se considerarán incumplimientos graves, entre otros, la reiterada falta de entrega de productos, la divulgación de información confidencial, el abandono injustificado de las labores contratadas o la presentación de información falsa, pérdida de alguno de los requisitos de elegibilidad.

Las modificaciones contractuales se registrarán por lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

13. NOTAS GENERALES :

Cada participante deberá adjuntar las certificaciones, constancias y demás documentos requeridos para la presente contratación.

Serán subsanables aquellos defectos formales, omisiones de carácter formal o documentos cuya existencia pueda verificarse fehacientemente con fecha anterior al cierre del concurso o aclaraciones que no impliquen modificación del precio ofertado, del objeto contractual, de las condiciones esenciales de admisibilidad o que no afecten el principio de igualdad entre los oferentes. No serán objeto de subsanación el precio ofertado, el objeto contractual, los requisitos mínimos de admisibilidad, la experiencia mínima requerida ni aquellos elementos cuya

CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina” FCB-2025-14

modificación implique la mejora o alteración sustancial de la oferta originalmente presentada o genere una ventaja competitiva indebida.

La Federación podrá prevenir al oferente para que subsane defectos formales, aporte documentos omitidos o aclare aspectos de su oferta, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la propuesta presentada ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás participantes.

La no atención de la prevención dentro del plazo otorgado facultará a la Federación para declarar inadmisibles la oferta correspondiente. No serán objeto de subsanación el precio ofertado, el objeto de la contratación, los requisitos mínimos de admisibilidad, la experiencia mínima requerida ni cualquier aspecto cuya modificación implique una mejora sustancial de la oferta originalmente presentada.

Las prevenciones de subsanación deberán atenderse dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación.

La Federación Costarricense de Balonmano se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte admisible, elegible o conveniente para el interés institucional, mediante acto debidamente motivado.

14. OTRAS CONDICIONES:

Las consultas relacionadas con el presente concurso deberán remitirse al correo electrónico balonmano@fecobalcr.com a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la recepción de ofertas. Las consultas extemporáneas no serán respondidas. Las respuestas que emita FECOBAL formarán parte integral del presente cartel

Atentamente ,

Adrian Leandro Marin
PRESIDENTE

Recurso:

Declaro que Acepto y Cumpliré fielmente con las condiciones , requerimientos , especificaciones , requisitos técnicos y legales solicitados para esta Contratación.

**CONCURSO “Contratación Reducida para “ Un Entrenador Selección Mayor Femenina”
FCB-2025-14**

Firma del Oferente o su Representante Legal _____

Fecha: _____

.....